XXXIII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL FACULTAD DE HUMANIDADES- UNAF. ISBN 978-987-1604-21-0 Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

A la búsqueda del progreso. La elite dirigente correntina y el territorio de las antiguas Misiones. (1870-1881)

Alicia Belén Montenegro
Instituto de Historia
Facultad de Humanidades
Universidad Nacional del Nordeste
Resistencia- Chaco
bel.montenegro22@gmail.com

Resumen

Desde mediados del siglo XIX los miembros de la elite dirigente correntina llevaron adelante iniciativas tendientes a lograr un efectivo control de sus territorios ubicados sobre la costa del Uruguay.

Estas acciones pusieron en evidencia las dificultades que los cursos de agua y la gran masa acuífera del Iberá planteaban a la comunicación interna y al desarrollo productivo de la provincia, y ponían en duda el logro de sus expectativas de progreso económico.

A partir del análisis de los decretos, acuerdos, emitidos por el gobierno de Corrientes y de los discursos enunciados por los legisladores de la provincia durante la discusión de leyes vinculadas con el ordenamiento territorial, el desarrollo de infraestructura y el impulso a las actividades productivas en el territorio de la antiguas Misiones; pretendemos establecer las expectativas y proyectos de sus miembros acerca del futuro de la provincia, las representaciones del pasado que alimentaban esas expectativas e identificar los argumentos utilizados por la Provincia de Corrientes a favor de sus derechos sobre este espacio estratégico a raíz de la disputa con el Estado Nacional durante el proceso que condujo a la federalización del territorio.

Introducción

Desde los comienzos de la construcción del estado correntino, a partir de 1821, los miembros de su elite dirigente experimentaron la necesidad de conocer el territorio que habían logrado controlar desde los tiempos coloniales y que potencialmente correspondía a la provincia que continuaba entonces con su expansión territorial.

En el imaginario de la elite dirigente correntina de mediados del siglo XIX, existían grandes expectativas tanto en el plano político como en el económico. En el primer aspecto los correntinos esperaban de la Nación una retribución por todo lo que la provincia había realizado en pro de la conformación del Estado Nacional, el cual debía traducirse en un futuro promisorio, en el que tendrían una participación activa en la conducción del país.

En el terreno económico, los miembros de esa elite dirigente estaban convencidos de que los recursos con los que contaba la provincia serían suficientes para alcanzar un gran desarrollo. Con respecto a este punto debemos tomar en cuenta el papel que desempeñaron viajeros y naturalistas a lo largo de los siglos XVIII y XIX, ya que ellos colaboraron en la

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

construcción de un imaginario acerca de las potencialidades económicas que ofrecía su territorio, considerados como la clave para un futuro venturoso.

Dentro de estas expectativas de progreso, el territorio de Misiones ocupaba un lugar importante, ya que este espacio se caracterizaba por su suelo apto para el cultivo de la yerba mate y por la riqueza de sus maderas. La elite correntina tenía el interés de asegurar para sí la posesión de este territorio, para poder perfeccionar y desarrollar el cultivo de los yerbales.

Desde mediados del siglo XIX, durante el gobierno del Dr. Juan Gregorio Pujol (1852-1859) cobra importancia estratégica la efectiva posesión del territorio de las antiguas misiones para la explotación de sus bosques y yerbales naturales, en medio de un proceso de definición estatal, y de redefinición de vías de comunicación fluviales y la llegada del ferrocarril, cuyo trazado aún no estaba perfilado.

A partir del análisis de los decretos, acuerdos, emitidos por el gobierno de Corrientes y de los discursos enunciados por los legisladores de la provincia durante la discusión de leyes vinculadas con el ordenamiento territorial, el desarrollo de infraestructura y el impulso a las actividades productivas en el territorio de la antiguas Misiones; pretendemos establecer las expectativas y proyectos de sus miembros acerca del futuro de la provincia, las representaciones del pasado que alimentaban esas expectativas e identificar los argumentos utilizados por la Provincia de Corrientes a favor de sus derechos sobre este espacio estratégico a raíz de la disputa con el Estado Nacional durante el proceso que condujo a la federalización del territorio.

La ocupación correntina en el territorio de Misiones

La provincia de Corrientes, que forma parte de la porción del territorio argentino denominada Mesopotamia, se encuentra localizada entre los ríos Paraná y Uruguay.

La ocupación y poblamiento del territorio correntino se había iniciado desde dos direcciones: la primera se encontraba en el vértice noroeste, sobre el Rio Paraná, en donde había sido fundada la ciudad de Corrientes (1588); ¹¹⁰ la segunda se había iniciado en el sector nordeste.

En esta última dirección se instalaron las misiones jesuíticas de guaraníes que estuvieron afincadas en las cuencas del Alto Paraná y Uruguay, zona que actualmente comprende a la provincia de Misiones y la parte nordeste de la provincia.

La formación de las Misiones se había iniciado a comienzos del siglo XVII, con el objetivo de evangelizar aquellas áreas habitadas por guaraníes que no estaban controladas por los españoles. Los jesuitas lograron extender su acción misional al sur de Paraguay, el noroeste del Rio Grande y el actual nordeste argentino; pero desde fecha temprana, las

http://www.fee.tche.br/sitefee/download/jornadas/2/h4-14.pdf.

¹¹⁰ La provincia de Corrientes se originó a partir de un núcleo urbano, que fue fundado en 1588 y que se denominó Ciudad de Vera. Desde aquí se inició la ocupación del territorio por parte de la población blanca. Véase: BRUNIARD, Enrique. Bases, fitos o fisiogeográficos de la provincia de Corrientes. En: *Revista de Estudios Regionales*, año1, vol 1, Corrientes, 1976; SCHALLER, Enrique. La provincia de Corrientes y la ocupación de la Banda Occidental del Rio Uruguay (1830-1895). En:

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

reducciones comenzaron a sufrir los ataques de bandeiras paulistas, ¹¹¹ que provocaron la destrucción de las reducciones del Guayrá.

Tras el ataque de las malocas, las reducciones que lograron sobrevivir, San Ignacio y Loreto, emprendieron el abandono de su emplazamiento. Conducidos por el padre Ruiz de Montoya, los jesuitas lograron fundar, entre 1622 y 1629, nuevas reducciones ubicadas hacia el este del Guayrá, entre los ríos Paraná y Uruguay. 112

A partir de entonces se inició una etapa de consolidación y recuperación de parte del territorio que habían perdido, alcanzando, a mediados del siglo XVIII "...un alto grado de desarrollo, estabilidad y expansión dentro del ámbito colonial rioplatense". 113

Como resultado del renovado movimiento poblador, en Paraguay quedaron constituidos ocho pueblos; siete en Rio Grande do Sul y quince en el actual territorio argentino. De esta manera fueron repartidos entre los territorios limítrofes los treinta pueblos de indios guaraníes.

Los quince pueblos localizados dentro del actual territorio argentino conformaron las Misiones Occidentales; y a lo largo de la costa del Rio Uruguay se establecieron los pueblos de Yapeyú, La Cruz y Santo Tomé, formando parte del área que actualmente corresponde a la provincia de Corrientes.

Estos pueblos cumplían el papel de proveedores de ganado para los pueblos agrícolas. En el transcurso del siglo XVIII, Corrientes fue ampliando su jurisdicción hacia el este y el sur, ocupando tierras para la actividad pastoril. Inicialmente la instalación de las misiones jesuíticas en el área correntina no provocó ningún tipo de objeción por parte de la provincia.

Ernesto Maeder sostiene que los primeros roces entre los correntinos y las misiones no se produjeron por motivos de posesión territorial sino por las áreas de aprovechamiento del ganado cimarrón. La ampliación de la jurisdicción correntina, significo la coexistencia de la ciudad y su área de expansión por una parte, y de las Misiones jesuíticas por otra, dando lugar a relaciones conflictivas, ya que el cabildo correntino consideraba a las misiones como una intromisión en un territorio que le pertenecía por derecho desde su fundación.

En la segunda mitad del siglo XVIII adquirió mayor impulso el proceso de ocupación del suelo, lo que "permitió a la antigua y pequeña ciudad triplicar su territorio en el lapso de sesenta años y alcanzar sus fronteras definitivas". ¹¹⁴ Este movimiento expansivo hacia el este se topó con la frontera misionera, generando litigios por tierras en las nacientes del río Corriente como al sur del Ibera, en la cuenca del río Miriñay. ¹¹⁵

11

Las bandeiras o también conocidas como "malocas" eran expediciones salidas desde San Pablo que tenían el objetivo de capturar indios para su venta como mano de obra esclava en Brasil.

¹¹² véase: MAEDER, Ernesto. *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*. Universidad Nacional del Nordeste. Instituto de Investigaciones Geo históricas. 1995. Pág. 62.

¹¹³ MAEDER, Ernesto. Atlas Histórico del Nordeste Argentino. Op. Cit. Pág. 66.

MAEDER, Ernesto. *Historia económica de Corrientes en el periodo virreinal*: 1776-1810. Academia Nacional de la Historia; Banco de la Nación Argentina. Bs. As., 1981. Pág. 61.

¹¹⁵ Ver: Maeder, Ernesto. La historiografía correntina. Algunas observaciones sobre su visión de la época colonial en esa provincia. En: Visiones del pasado. Estudios de historiografía de Corrientes. Ernesto Maeder, María Silvia Leoni, María Gabriela Quiñonez, María del Mar Solís Carnicer. Moglia ediciones. Corrientes. 2004

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

Por lo tanto podemos señalar que al finalizar el periodo hispánico "la expansión correntina había alcanzado la zona del Ibera y el Rio Miriñay lindando con los campos pertenecientes a los pueblos de las misiones occidentales". 116

En 1768, la expulsión de los jesuitas planteo el problema de cómo reorganizar esas jurisdicciones y encarar su administración. Las reducciones pasaron a conformar, bajo la administración española, la provincia de Misiones y el gobernador Bucarelli decidió dividirlo en cuatro departamentos: Candelaria, Santiago, Yapeyú y San Miguel; los cuales quedaron bajo la administración de un gobernador auxiliado por tres tenientes. 117

La descentralización del gobierno perturbó la vida económica y social de las reducciones. A partir de este momento y hasta las primeras décadas del siglo XIX se produjo una progresiva disolución de la sociedad guaraní acompañada de la fragmentación del espacio ocupado por la misma: algunas reducciones entraron en declinación, otras se despoblaron, y en muchas se desorganizaron las actividades económicas que las sustentaban, por lo cual varias quedaron en manos de pobladores criollos y con el inicio del periodo independiente muchos de los pueblos guaraníes se dispersaron. ¹¹⁸

La fragmentación del territorio, convirtió a las misiones en frontera de nuevos estados, provocando con ello conflictos jurisdiccionales y el reparto del espacio entre las naciones limítrofes que surgieron a raíz del colapso de los imperios español y portugués.

Paralelamente a este proceso se fue llevando a cabo "la expansión de las fronteras ganaderas de la sociedad hispano criolla y lusitana riograndense". 119

Los litigios de tierras y la mala explotación de las estancias hicieron decaer el stock ganadero y la explotación agrícola, provocando la disminución de la población. Los problemas limítrofes entre España y Portugal, debilitaron aún más a las misiones, ocasionando finalmente la primera fragmentación de la provincia (1801), ya que las fuerzas portuguesas terminaron ocupando los siete pueblos que integraban las Misiones Orientales. 120

Los sucesos ocurridos a partir de 1810 interrumpieron la expansión territorial de Corrientes, ya que la provincia se vio afectada por la contienda entre artiguistas y directoriales. En 1814, el Director Gervasio Posadas, con el fin de obtener apoyos para enfrentarse a Artigas, dictó un decreto en el cual incluía parte del territorio misionero dentro de los límites de la provincia.

Más tarde, la victoria de Francisco Ramírez sobre Artigas significó para Corrientes la incorporación a la fugaz experiencia de la República Entrerriana, situación que permaneció así hasta 1821 cuando una revolución local logró restablecer la soberanía provincial. A partir de entonces la provincia reanudo su expansión territorial.

Enrique C. Schaller. La provincia de Corrientes y el poblamiento de Misiones. En: *Actas de las terceras jornadas de Historia argentina y americana. Unidad y diversidad en América Latina: conflictos y coincidencias.* Tomo II. Buenos Aires. U.C.A, 2000. pág. 563.

Véase: MAEDER; Ernesto. El caso Misiones, su proceso histórico y su posterior distribución territorial. Separata de Randle, P.H (ed). La geografía y la historia en la identidad nacional. Bs. As, 1981. Tomo II.

¹¹⁸ Véase: SCHALLER, Enrique. La provincia de Corrientes y la ocupación de la Banda Occidental del Rio Uruguay (1830-1895). Op. Cit.

¹¹⁹ MAEDER, Ernesto. De las Misiones del Paraguay a los estados Nacionales: configuración y disolución de una región histórica: 1610-1810. En: *Missoes guaraní: Impacto na sociedade contemporânea*. Sao Paulo: EDUC, 1999. Pág. 125.

¹²⁰ véase: MAEDER, E. El caso Misiones, su proceso histórico y su posterior distribución territorial. Op. Cit.

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

Con el objetivo de anexar el vasto territorio misionero, a partir de 1822 el gobierno correntino, intentó sin éxito, incorporar a su jurisdicción y dominio algunos pueblos de las Misiones. En ese mismo año, se firmó el Tratado del Cuadrilátero, en el cual se determinaba la frontera entre Corrientes y Misiones: "...la misma corría a lo largo del rio Miriñay y su prolongación por la laguna de Ibera hasta Tranquera de Loreto"; ¹²¹ además se le reconocía a los misioneros el derecho de elegir su propio gobierno.

Finalmente, a partir de 1827 se pudo dar inicio al repoblamiento e incorporación efectiva del territorio misionero con la anexión de los pueblos de San Miguel y Loreto; pero recién en 1830 se logró la anexión a la provincia de Corrientes de parte del espacio que había correspondido a las Misiones Occidentales.

Ello se concretó a través de un acuerdo con las poblaciones guaraníes asentadas en las ruinas de la reducción de la Cruz. De esta manera, Corrientes incorporaba de manera efectiva esos territorios y la población nativa "aceptaba someterse a la autoridad de la provincia y acatar sus leyes"; ¹²² pero dado a que no existían en ese momento autoridades nacionales que decidieran sobre los límites provinciales, se establecía "...que la condición legal de las Misiones Occidentales quedaba en statu quo hasta que la Nación reunida en congreso resuelva sobre ello". ¹²³

El convenio firmado con los pobladores de la Cruz permitió a Corrientes extender su jurisdicción sobre los campos misioneros, expandiéndose hacia el norte hasta alcanzar el Rio Aguapey. Allí tropezó con los asentamientos militares del Paraguay, que pretendían asegurar el corredor que comunicaba Itapuá con San Borja. 124

Ante este hecho el gobernador correntino Pedro Ferré, decidió enviar fuerzas para ocupar la Tranquera de Loreto. Inicialmente las tropas paraguayas se retiraron del lugar, pero a fines de 1833 intentaron recuperar la zona. Por falta de apoyo y recursos, la provincia se vio obligada a retirar sus tropas, y la frontera con el Paraguay se mantuvo indefinida y en un estado de constante tensión.

Hacia mediados del siglo XIX se inició una nueva fase en la ocupación correntina de las antiguas misiones: la llegada de Justo José de Urquiza al gobierno de la Confederación Argentina, significo un cambio de relaciones con el Paraguay, gracias al reconocimiento de su independencia y la proclamación de la libre navegación de los ríos.

A su vez, el Tratado de navegación, firmado en 1856 entre ambos países, establecía que los paraguayos mantenían la ocupación de la zona de Candelaria, pero abandonaban la vigilancia de las áreas ubicadas a lo largo del Rio Uruguay.

De esta manera Corrientes pudo continuar con su avance al este de la frontera del Aguapey e incorporo "el sector comprendido entre el Aguapey, el Uruguay y la sierra central misionera. El área fue anexionada al departamento de Santo Tomé". 125

SCHALLER, Enrique. La distribución de la tierra y el poblamiento de la provincia de Corrientes. En: *Cuadernos de Geohistoria regional. N° 31.* Resistencia. IIGHI, 1995. Pág. 28.

Enrique C. Schaller. La distribución de la tierra y el poblamiento de la provincia de Corrientes. Op. Cit. Pág. 31.

¹²³ SCHALLER, Enrique. La provincia de Corrientes y el poblamiento de Misiones. Op. Cit. Pág. 564.

¹²⁴ El corredor que unía Itapuá y San Borja tenía una gran importancia estratégica ya que constituía para el Paraguay, la única ruta de contacto con el exterior hasta la apertura de los ríos del Plata a la navegación de buques extranjeros.

¹²⁵ SCHALLER, Enrique. La provincia de Corrientes y el poblamiento de Misiones. Op. Cit. Pág. 573.

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

Este departamento se convirtió en un centro comercial importante en la región "desde donde se generaba un activo intercambio de ganado y otros productos con las poblaciones brasileñas de la otra ribera del Uruguay". 126

Conjuntamente, la provincia pudo tener acceso a los yerbales del interior de Misiones; mientras que algunas localidades misioneras como San Javier, Concepción y Apóstoles hicieron provecho de las ventajas que le daba su posición limítrofe y su condición de escala en la ruta que unía San Borja e Itapuá.

La derrota del Paraguay en la Guerra de la Triple Alianza, ayudo a que Corrientes pudiera extender su control sobre las fortificaciones de San José y Loreto, completándose de esta manera el avance sobre las tierras misioneras.

Sin embargo, Enrique C. Schaller considera que, a pesar de este repoblamiento, la acción colonizadora dio pocos resultados, ya que Corrientes carecía de medios necesarios para fomentar el poblamiento agrícola en zonas alejadas de la capital.

Asimismo, el fin de la guerra significo para la provincia de Misiones la renovación del impulso de los pobladores misioneros, el cual aumento con la llegada de inmigrantes de países limítrofes y por la intervención de Corrientes y la Nación.

Movilizados por sus intereses económicos, estos dos últimos iniciaron los primeros intentos de colonización oficial. El gobierno correntino destino terrenos para la fundación de pueblos agrícolas; ¹²⁷

Mientras que el gobierno nacional, llevo adelante la firma de un contrato con la Sociedad Anónima de Colonización del Alto Uruguay para colonizar sobre este rio una superficie de 800 kilómetros; pero estas acciones llevadas a cabo tuvieron escaso éxito.

Una vez consolidado el gobierno nacional, se hizo más urgente la necesidad de establecer la condición legal de Misiones. En 1862, una ley del Congreso Nacional determinó que: "los territorios fuera de los límites o posesión de las provincias eran nacionales, aunque hubieran sido enajenados desde el 1 de mayo de 1853". 128

A partir de esta ley la provincia de Corrientes se preocupó por garantizar sus derechos sobre el área ubicada entre el Miriñay y el Aguapey.

La nueva constitución correntina sancionada en 1864, incluía el territorio de las antiguas misiones como parte de la provincia de Corrientes; en su artículo 2 estipulaba que los límites de su territorio eran: "al sur, el rio Guayquiraró en el desagüe al rio Paraná y el arroyo Mocoreta en su desagüe al río Uruguay; al este, el rio Uruguay; al norte, el rio Paraná hasta el Pepirí- Guazú y san Antonio Guazú; al oeste, el mismo rio Paraná y todas las demás tierras en cuya posesión se halla". Hernán Gómez señala que al establecer estos límites, "la constitución era consecuente con el régimen territorial adoptado por el país". 130

11

¹²⁶ ¹BRUNIARD, Enrique. Op. Cit. Pág. 62.

Estos pueblos debían estar ubicados sobre los ríos Paraná y Uruguay; los mismos serian: San Carlos, San Javier, Concepción, Apóstoles, Mártires, Candelaria, San Ignacio, Corpus y San José en Misiones; luego se agregarían Santa Ana, San Alonso y Garruchos en Corrientes. Véase: BOLSI, Alfredo. El proceso de poblamiento pionero en Misiones (1830-1920). En: *Folia histórica del nordeste / IIGHI Instituto de Investigaciones Geohistóricas*. N° 2, 1976. Resistencia, Universidad Nacional del Nordeste. Pág.25.

¹²⁸ SCHALLER, Enrique. La provincia de Corrientes y el poblamiento de Misiones. Op. Cit. Pág. 578.

¹²⁹ GOMEZ. Hernán. *Instituciones de corrientes*. Buenos Aires, ed. J. Lajouane, 1922. pp 403. pág. 76.

¹³⁰ GOMEZ, Hernán. Instituciones de Corrientes. Op. cit.

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

De esta manera, el deseo de la Nación de incluir dichos territorios bajo su administración, y el de Corrientes, de incorporarlos definitivamente, desembocó en un conflicto jurisdiccional.

Camino a la Federalización del territorio de Misiones:

La preocupación por garantizar los derechos sobre Misiones, se hizo más urgente a partir de la década del 70. Corrientes trato de hacer valer sus derechos estableciendo una estructura administrativa, regulando la explotación de los montes y yerbales y fomentando la colonización agrícola.

En consecuencia, se dieron un conjunto de disposiciones, acuerdos y decretos, que apuntaban a regular la explotación de la yerba mate en el territorio de Misiones, a extender una línea del ferrocarril, la realización del censo de población y estadística, el nombramiento de comisiones encargadas de recolectar documentos y datos referentes a la disputa con la Nación: "estos proyectos deben entenderse en relación con una serie de las expectativas que, las autoridades correntinas colocaban en el desarrollo de esa zona a la que imaginaban con una inmensa potencialidad económica y productiva". ¹³¹

El proyecto de expansión y fortalecimiento del control correntino sobre el territorio de misiones constituía una clara aspiración de la elite dirigente.

En 1871, en un mensaje ante la Honorable Cámara Legislativa, el gobernador de la provincia, Baibiene, sostenía que la explotación de la yerba y las maderas había tomado mayores proporciones y que la población en aquellas tierras se había acrecentado con inmigrantes de todas partes. La abundancia de las preciosas maderas, la feracidad del suelo y la bondad del clima eran algunos de los atributos que poseía la provincia.

Al mencionar las relaciones mantenidas con la nación, el gobernador señalaba que la misma se encontraba en una etapa de armonía.

Se hacía mención a la orden del congreso argentino sobre la realización de estudios técnicos para la construcción de puentes en la provincia sobre los ríos Corrientes, Batel y Santa Lucia. Para Baibiene, esta promesa del Poder Ejecutivo de la nación debía albergar a todos los habitantes de la provincia, cuyo comercio e intereses sufrían el aislamiento que le imponían los ríos que la surcaban. 132

De esta forma, Corrientes sufriría los efectos de un buen sistema de gobierno que destruiría los obstáculos naturales que afectaban a la provincia.

El progreso de los transportes en la provincia había sido limitado. Los proyectos de construcción de vías terrestres y fluviales, impulsadas por la elite dirigente, y respaldadas por el gobierno nacional, estaban dirigidas a asegurar la hegemonía de la provincia sobre la región de las antiguas misiones.

Entre estos proyectos estaban los que incluían la construcción de un ferrocarril que uniría las costas este de Corrientes y Entre Ríos. La construcción del ferrocarril posibilitaría la puesta en comunicación de los pueblos del alto Uruguay con los mercados de Montevideo y Buenos Aires.

BUCHBINDER, Pablo. Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado, política en Corrientes en tiempos de la organización nacional. Buenos Aires, Prometeo, 2004.Pag. 133.

¹³² Mensaje del Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara Legislativa de la provincia. Corrientes, 6 de agosto de 1871. *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Segundo semestre del año 1871*. Corrientes, Imprenta de Antonio Sánchez Negrete, 1886.

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

Además haría posible la comunicación hacia el territorio de Misiones, acercando los productos yerbateros a los grandes centros urbanos del litoral.

En 1874 el Poder Ejecutivo provincial, autorizo la concesión de los terrenos necesarios para la empresa del ferrocarril, que por ley nacional debía construirse, uniendo la capital provincial y el pueblo de Mercedes.

El terreno era concedido gratuitamente y se autorizaba a la empresa a realizar las expropiaciones necesarias. ¹³³ Otra ley provincial concedió la autorización para construir un ferrocarril en Misiones al señor Gilbert Beresford. La cámara legislativa dio su autorización al Poder Ejecutivo para conceder gratuitamente el terreno necesario para la construcción del ferrocarril que debía partir del pueblo de Ituzaingó, hasta san Isidro, con ramales a candelaria y san Javier.

La empresa a su vez, tenía la obligación de colonizar los terrenos fiscales dados por el gobierno, e introducir al menos un colono por cada cien metros de ferrocarril que se construyera. También se estipulaba que la empresa no adquiriría la propiedad de esos terrenos, sino en razón del número de metros de ferrocarril construido. 134

Con respecto a la explotación de los yerbales, el gobernador de la provincia, José Luis Madariaga, consideraba que estos, constituían una parte importante de la riqueza de la provincia y que estaban siendo explotados de forma excesiva por particulares. Por lo tanto, considero que era deber del gobierno provincial, procurar por todos los medios posibles la conservación de los montes. 135

Para reglamentar la explotación de la yerba mate, a partir de 1976, comienza a decretar el nombramiento de comisarios de los yerbales.

Ese mismo año quedo reglamentado la elaboración de los yerbales de la provincia, en donde se acordaba que la fiscalización y explotación de los yerbales de San Javier, Santa Ana, Corpus y los que en adelante se descubrieran se repartirían en cuatro secciones y la delimitación de los límites quedaba sometida a la aprobación del gobierno. 136

Al dictarse la ley nacional de inmigración y colonización, en 1876, que incluía a Misiones entre los territorios despoblados, se abrió nuevamente un periodo de indecisión en el cual las autoridades nacionales mantenían latente el propósito de cercenar la provincia. En este contexto, el gobernador de Corrientes, Madariaga, nombro una comisión para coleccionar los documentos del archivo correntino que probaban su dominio. En abril de 1877, se decretó la formación de una comisión destinada a recolectar los documentos probatorios sobre el territorio de Misiones. Dicho decreto sostenía:

"Aunque el Poder Ejecutivo de la provincia ha iniciado ya ante el gobierno de la Nación las gestiones necesarias en sostén de los derechos de la provincia de Corrientes al territorio de Misiones, que si bien las resoluciones de poder ejecutivo de la Nación en solicitud

¹³³ Registro oficial de la provincia de Corrientes del año 1874. Corrientes, Imprenta El Autonomista, 1874, 284 p

¹³⁴ *Libro de Actas de la Honorable Cámara de Diputados. Años 1870-1875.* 3° Sesión extraordinaria, 21 de enero de 1874. Corrientes.

¹³⁵ Registro oficial de la provincia de Corrientes del año 1876. Corrientes, Imprenta El Autonomista, 1874, 339 p.

¹³⁶ Registro oficial de la provincia de Corrientes del año 1876. Corrientes, Imprenta El Autonomista, 1874, pág. 302.

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina de Rosce no importan resolver la cuestión de límites, como lo ha manifestado el presidente de la república, esa cuestión se agita ya y es conveniente coleccionar los documentos que comprueban los derechos incuestionables de la provincia al expresado territorio..." 137

En el marco del mencionado decreto se ordenó que las oficinas públicas pusieran a disposición de la comisión, los documentos y antecedentes relativos a Misiones, con el fin de facilitar el trabajo encomendado; y se decretó el nombramiento de dos agrimensores para que integraran la mesa topográfica, que tenía el objetivo de construir una carta corográfica de las regiones de la provincia que pudieran ser afectadas por la cuestión de sus límites territoriales. 138

En 1875 el congreso de la nación había aprobado una ley en la que declaraba la necesidad de iniciar la colonización agrícola. A partir de agosto de 1877, comienza a debatirse en la cámara legislativa de Corrientes las concesiones hechas por el gobierno nacional a Rosse de un área de terreno en las Misiones.

Al mismo tiempo se puso en discusión un proyecto de ley que solicitaba la autorización para ofrecer al gobierno nacional tierras de propiedad fiscal para el establecimiento de colonias agrícolas.

En torno a este proyecto existieron posturas que lo defendieron, como la del Diputado Verón, que consideraba que este proyecto colmaría las necesidades de la provincia y acortaría las diferencias existentes entre el gobierno de la Nación y las demás provincias.

Contrariamente, el Diputado Méndez creía que el proyecto de ley de colonizaciones tenía puntos que eran vulnerables, citaba al artículo 10 de la Constitución Nacional, que estipulaba que las provincias tenían el derecho de colonizar y que había que darle a los colonos todos los poderes públicos, ya que es sabido que estos traen el comercio, la industria y la ciencia. Finalmente el proyecto fue aprobado por mayoría. 139

En 1878 se acordó y decreto llevar adelante la operación del Censo de población y estadístico del territorio de Misiones. Dicha operación debía ser realizada sobre la población del territorio que integraba "Entre el Uruguay, Miriñay, laguna Ibera hasta la tranquera de San Miguel, para Iguazú, hasta el límite norte con el imperio del Brasil". 140

¹³⁷ Registro oficial de la provincia de Corrientes. Primer semestre del año 1877. Corrientes, Imprenta de Antonio Sánchez Negrete, 1885. Pág. 126. La comisión estaba compuesta por Ramón Contreras, Lisandro Segovia, Juan Valenzuela y el archivero José Alsina. En 1878 se decretó la formación de una nueva comisión en la ciudad de Buenos Aires encargada de recolectar los documentos y datos en los archivos públicos y particulares de dicha ciudad referentes a la parte del territorio de esta provincia. Esta comisión estuvo integrada por Manuel Lagraña, agustin Justo y Santiago Ballestra. Ver: Registro oficial de la provincia de Corrientes del año 1878. Corrientes, Imprenta El Autonomista, 1878, 403 p.

¹³⁸ Registro oficial de la provincia de Corrientes. Primer semestre del año 1877. Corrientes, Imprenta de Antonio Sánchez Negrete, 1885. Pág. 182.

¹³⁹ Libro de Actas de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes. 21° Sesión Ordinaria, 17 de agosto de 1877.

¹⁴⁰ Registro oficial de la provincia de Corrientes del año 1878. Corrientes, Imprenta El Autonomista, 1878, 403 p.

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

También incluía la riqueza pecuaria, la producción agrícola, la descripción de lugares, la clasificación de los pastos y la composición de las tierras cultivables, las corrientes de agua que podían ser aplicadas para la irrigación.

El censo tenía el objeto de levantar aquellos datos estadísticos que sirvieran para testimoniar la posesión de Corrientes sobre el territorio de Misiones y el estado de la población. Manuel Mantilla sostenía que dicho censo, era la mejor arma de defensa, porque se creía que aun prescindiendo de los títulos, los datos censales eran una prueba de la rapidez con la que había sido poblado el territorio, el desarrollo que había tenido en la industria, en el comercio y en la sujeción a las leyes; ello sería evidencia de que había sido la provincia de Corrientes quien había poblado y desarrollado el territorio misionero, más que la Nación y cualquier otra provincia. 141

La década del 80 se inicia con la presidencia de Julio A. Roca, el cual se propuso llevar adelante la tarea de centralización y modernización institucional, y el delineamiento de las fronteras con los países vecinos por medio de acuerdos y arbitrajes.

El dominio correntino sobre Misiones se vio seriamente comprometido, tras el mensaje que el presidente emitió en la inauguración de sesiones del Congreso Nacional, en mayo de 1881, al incluir entre las tierras de propiedad inmediata de la nación las de este territorio.

Ante las declaraciones del presidente, la legislatura correntina, el 22 de junio de ese mismo año, dirigió un manifiesto al Congreso Nacional y a las provincias, con el fin de acreditar los derechos que tenía Corrientes sobre el territorio de Misiones.

En el texto, los correntinos manifestaban su descontento por las declaraciones del presidente, porque significaba, para ellos, una violación a los derechos de soberanía local de la provincia que afectaba a más de 30000 correntinos que poblaban Misiones; y a los derechos de jurisdicción y de dominio territorial sobre esa región. Expresaban: "¡será justo que el pueblo de la provincia sea dividido, de modo que una porción notable de sus hijos sean obligados a romper violentamente los lazos sagrados que los ligan a la misma política que les dio el ser!". 142

El manifiesto hace mención a cada uno de los títulos probatorios de los derechos de Corrientes sobre el territorio disputado y se subraya la labor llevada a cabo por el gobierno de Corrientes, destacándose que ha sido la provincia la que fomento la repoblación, facilito los establecimientos de ganadería, el corte de madreas, la elaboración de la caña de azúcar y la yerba mate, y dispuso de sus tierras por los medios regulares de las leyes generales de tierras públicas, y ha reglamentado el uso de los bosques de yerbales.

Finalmente, los legisladores expresaban que depositan su confianza en el Congreso de la Nación, como aquel que inspirara la justicia en el nombre de Corrientes y en la opinión de las otras provincias, para que juzgando aquella actitud en presencia de los que la impugnan sin razón transmitan la justificación de ella a la posteridad.

Días después de la emisión de este manifiesto, el presidente de la Nación envió al Congreso Nacional, el proyecto de ley que establecía la nacionalización del territorio de

Junio de 1879. Corrientes

142 Libro de Actas de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes. Años 1878-1881.

Sesión extraordinaria, 28 de junio de 1881.

¹⁴¹ Memoria presentada a la honorable Cámara Legislativa por el Ministro de Gobierno Doctor D. Mantilla. Iunio de 1879 Corrientes

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

Misiones, cuyo límite seria "al oeste quedara fijado por el cauce principal del rio Aguapey, desde su desembocadura en el Uruguay hasta el paralelo 28° de latitud sur y de allí por la línea meridiana hasta el rio Paraná" ¹⁴³.

El Poder Ejecutivo insistía en la necesidad de que el estado nacional interviniera sobre el territorio de Misiones, con el fin de sacarlo del estado de aislamiento e incorporarlo al desarrollo y progreso del país.

Se consideraba que luego de la federalización del territorio, se le otorgaría protección y los medios necesarios para su desarrollo y prosperidad. Los fundamentos de los derechos de la nación giraban en torno a una síntesis de la evolución histórica, la falta de títulos por parte de Corrientes para reclamarlos, y en un informe detallado sobre el estado de abandono y atraso en el que se hallaban estas tierras: "las antiguas y florecientes poblaciones de Misiones, no son hoy sino ruinas y desiertos.

Solo la naturaleza bruta impera allí en todo su esplendor con sus bosques impenetrables, sus numerosos ríos y arroyos y los dos ríos caudalosos que reciben sus aguas, pero falta el trabajo, el capital, bajo el amparo de una autoridad real, que le ofrezca garantía y seguridad". 144

En este sentido resulta importante mencionar el trabajo de Mardoqueo Navarro, "El territorio Nacional de Misiones", 145 obra en la cual realiza una defensa de los intereses de la nación respecto al territorio de Misiones haciendo un examen de los documentos que la comisión colectora de 1877 había presentado para fundamentar los derechos de la provincia de Corrientes sobre las Misiones Occidentales.

Para Navarro, la comisión colectora de documentos intento construir una historia nueva, desnaturalizando los hechos del pasado según sus propias conveniencias, por tal motivo fueron los propios documentos presentados por la misma los que permitieron desautorizar dicho trabajo.

Argumentaba para ello la falta de la copia integral del Acta de Fundación, la no aprobación de la Asamblea General Constituyente al decreto de Posadas, lo estipulado por el artículo 4 del acuerdo de 1827.

Con respecto a las discusiones que se originaron en el Congreso Nacional en torno a esta ley, tenemos el trabajo de Susana Zouvi, ¹⁴⁶ la cual realiza un análisis del debate parlamentario.

La autora sostiene que las discusiones en torno a este asunto indicaban que no era propósito del gobierno nacional menoscabar los derechos de Corrientes sino que se tenía el objetivo de prever de seguridad al territorio de Misiones, promover su poblamiento y acción estatal en todos los órdenes.

De estos debates se destacó la posición del senador por Buenos Aires, Carlos Pellegrini, el cual se había expedido en disidencia por el proyecto de ley, considerándolo

GOMEZ, Hernán. Instituciones de la Provincia de Corrientes. Buenos Aires, ed. J. Lajouane, 1922. Pág. 77

¹⁴⁴ Biblioteca del Congreso de la Nación. Dirección de Referencia Legislativa. Cámara de Senadores. 5° Sesión

Ordinaria. Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires. 5 de Julio de 1881. En: ZOUVI, Susana. Op. cit.

¹⁴⁵ NAVARRO, Mardoqueo. *El territorio nacional de Misiones*. Bs. As. "La Republica". Junio, 1881.

¹⁴⁶ZOUVI, Susana. La federalización de Misiones. En: Dirección URL: http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/tn13.pdf

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

como violatorio de la Constitución Nacional, que no facultaba al congreso a federalizar territorios de provincias.

El senador califico al proyecto de ley de inoportuno, impolítico e inmoral y se mostró contrario a segregar a Misiones de la provincia de Corrientes, "entendía no hacía falta nacionalizarlo, para proceder a su colonización y desarrollo. Por el contrario se debía apoyar y a ayudar a Corrientes para que realizara esa tarea en las tierras misioneras". 147

La defensa de la posición correntina estuvo a cargo de los senadores por esa provincia, los señores Gelabert y Baibiene. Ambos expresaron su molestia por las acusaciones vertidas en el curso del debate. Gelabert consideraba que Corrientes tenia legítimos derechos y títulos a ocupar los departamentos de Misiones en virtud de los pactos preexistentes invocados por la Constitución Nacional, defendió el accionar de su provincia sobre el territorio para reconstruirlo y poblarlo, poniendo como ejemplos el progreso de los pueblos de Ituzaingó, San José, Santo Tomé, Candelaria, Corpus Mártires, Apósteles.

Para el senador Baibiene existía una campaña de propaganda y difamación expresada a través de la prensa oficial. Para él, la causa del despoblamiento y atraso era consecuencia de la conmoción política y social que vivía la provincia por los enfrentamientos entre los partidos políticos locales: Autonomistas y Liberales.

Tras largos debates, finalmente el 20 de diciembre de 1881, fue sancionada y promulgada la ley que determinaba la creación del Territorio Nacional de Misiones. De esta forma quedaba establecido que la zona localizada al este de los arroyos Pindapoy y Chimiray pasaban a integrar el territorio misionero y que la provincia de Corrientes tenía la jurisdicción de las áreas situadas entre el Miriñay y el Aguapey.

Los departamentos de la Cruz, Santo Tomé y parte de Candelaria quedaron bajo la jurisdicción correntina; mientras que el nuevo territorio incluía los departamentos de San Javier y parte norte de Candelaria. Como consecuencia de la federalización, corrientes perdió aproximadamente 46.739 km2, al ceder el pueblo de Posadas como capital del territorio nacional de Misiones

Por ley nacional se determinaba que los límites de la provincia de Corrientes serian " al norte por el alto Paraná, el este por los arroyos Pindapoy y el Chimiray, y el rio Uruguay; al sud por el rio Mocoreta hasta el arroyo las tunas, por este hasta sus nacientes y una línea que corte la cuchilla de Basualdo hasta las nacientes del arroyo del mismo nombre, por esta corriente hasta su confluencia con el rio Guayquiraró hasta su desagüe en el Paraná, y al este por el rio Paraná".

Esta ley también acordaba que le correspondía al Poder Ejecutivo proponer al congreso la organización, administración y gobierno que considerase conveniente para la parte del territorio de Misiones que quedaba fuera de los límites de la provincia de Corrientes.

Seguidamente, se decretó el cese de las funciones de los empleados de la provincia en la parte federalizada de Misiones. Este decreto incluía a todos los jueces, receptores, agentes policiales y preceptores que se hallaran en dicho territorio.

-

¹⁴⁷ Zouvi, Susana op. Cit. Pág. 8

¹⁴⁸ Registro oficial de la provincia de Corrientes. primer semestre del año 1881. Corrientes, Imprenta de Antonio Sánchez Negrete, 1885. Pág. 59.

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

Asimismo se disponía dejar en manos de las autoridades nacionales de Misiones, los documentos y papeles existentes en el archivo general relacionado con la administración, rentas y propiedad privada perteneciente a dicho territorio. 149

La capital del territorio de Misiones había quedado establecida en Corpus, que paso a llamarse Ciudad de San Martin; no obstante, el primer gobernador del territorio, Rudecindo Roca se instaló en la ciudad de Posadas, que había quedado dentro de los límites de Corrientes.

El Poder Ejecutivo envió un mensaje a la cámara legislativa de Corrientes, solicitándole la sesión del pueblo de Posadas a favor de la Nación para establecer en él, la capital o asiento de la gobernación de ese territorio.

Con respecto a las opiniones emitidas por los diputados correntinos en torno a este asunto, debemos mencionar la exposición hecha por el diputado Garrido que sostenía que el estado actual en el que se hallaban las relaciones con el Poder Ejecutivo exigían una solución, y que dicha ley podía llegar a llenar ese vacío, al conciliar los intereses particulares con los del estado general.

Además expresaba que el legislador tenía el deber de arrancar con todo los medios posibles los obstáculos que pudieran oponerse al buen funcionamiento de la administración y gobierno del que forma parte, "disipando con el brillo de sus luces y con el calor de sus decisiones los males que pudieran oscurecer la vida armónica de los poderes". 150

Conclusión

Finalmente, el 22 de agosto de 1882, la cámara legislativa de la provincia de Corrientes accedió al pedido del Poder Ejecutivo Nacional, de incorporar al territorio de Misiones, "el área comprendida entre el límite de este territorio por el este, por el norte el rio Paraná hasta donde forma barra el arroyo Itaembé; este mismo arroyo por el oeste hasta sus nacientes, desde donde tratara una línea que pasando por el mojón NO de la propiedad de doña Luisa de Alurralde, termine con el mojón colocado en las puntas o nacientes del arroyo Chimiray". ¹⁵¹

De esta manera Posadas pasaba a convertirse en la capital del territorio nacional de Misiones.

Tras la federalización, la provincia de Corrientes decidió enajenar, a bajos precios, los campos misioneros ubicados al este del Rio aguapey, llevando a cabo la venta de 2.101.936 hectáreas de este territorio.

Pero tiempo más tarde el gobierno nacional consiguió, en 1894, dejar sin efecto las ventas realizadas de aquellos compradores que no habían hecho efectiva la mensura de las tierras.

No obstante, los latifundios formados se convirtieron en un obstáculo para el acceso a la tierra, provocando que la parte norte del territorio sufriese un vacío poblacional. ¹⁵²

116

¹⁴⁹ Registro oficial de la provincia de Corrientes. Segundo semestre del año 1882. Corrientes, Imprenta de Antonio Sánchez Negrete, 1885.

¹⁵⁰ Libro de Actas de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes. años 1881-1886. 21° Sesión Ordinaria. 17 de agosto de 1882.

¹⁵¹ Registro oficial de la provincia de Corrientes. Segundo semestre del año 1881. Corrientes, Imprenta de Antonio Sánchez Negrete, 1885. Pág. 308.

¹⁵² Véase: BOLSI, Alfredo. El proceso de poblamiento pionero en Misiones (1830-1920).

Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

Por su parte el estado nacional llevo adelante la creación de nuevos pueblos y colonias: se organizaron las colonias de Candelaria y Santa Ana y se fundaron los pueblos de Bonpland, Apóstoles.

Asimismo, Misiones se vio favorecida por la llegada de población inmigrante, lo que provoco que la probación correntina dejara de ser la dominante, cediendo paso a la llegada de población brasileña, la cual permitió el desarrollo económico de la provincia.

Bibliografía

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN. Dirección de Referencia Legislativa. Cámara de Senadores. 5° Sesión Ordinaria. Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires. 5 de Julio de 1881. En: ZOUVI, Susana.

BOLSI, Alfredo. El proceso de poblamiento pionero en Misiones (1830-1920). En: *Folia histórica del nordeste / IIGHI Instituto de Investigaciones Geohistóricas*. N° 2, 1976. Resistencia, Universidad Nacional del Nordeste. Pág.25.

BRUNIARD, Enrique. Bases, fitos o fisiogeográficos de la provincia de Corrientes. En: *Revista de Estudios Regionales*, año1, vol 1, Corrientes, 1976;

BUCHBINDER, Pablo. Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado, política en Corrientes en tiempos de la organización nacional. Buenos Aires, Prometeo, 2004.Pag. 133

GOMEZ. Hernán. *Instituciones de corrientes*. Buenos Aires, ed. J. Lajouane, 1922. pp 403. pág. 76.

LIBRO DE ACTAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS. AÑOS 1870-1875. 3° Sesión extraordinaria, 21 de enero de 1874. Corrientes.

LIBRO DE ACTAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. 21° Sesión Ordinaria, 17 de agosto de 1877.

MAEDER, Ernesto. *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*. Universidad Nacional del Nordeste. Instituto de Investigaciones Geo históricas. 1995. Pág. 62.

MAEDER, Ernesto. *Historia económica de Corrientes en el periodo virreinal*: 1776-1810. Academia Nacional de la Historia; Banco de la Nación Argentina. Bs. As., 1981. Pág. 61.

MAEDER; Ernesto. El caso Misiones, su proceso histórico y su posterior distribución territorial. Separata de Randle, P.H (ed). La geografía y la historia en la identidad nacional. Bs. As, 1981. Tomo II.

MAEDER, Ernesto. De las Misiones del Paraguay a los estados Nacionales: configuración y disolución de una región histórica: 1610-1810. En: *Missoes guaraní: Impacto na sociedade contemporânea*. Sao Paulo: EDUC, 1999. Pág. 125.

MAEDER, Ernesto. La historiografía correntina. Algunas observaciones sobre su visión de la época colonial en esa provincia. En: Visiones del pasado. Estudios de historiografía de Corrientes. Ernesto Maeder, María Silvia Leoni, María Gabriela Quiñonez, María del Mar Solís Carnicer. Moglia ediciones. Corrientes. 2004

MEMORIA PRESENTADA A LA HONORABLE CÁMARA LEGISLATIVA POR EL MINISTRO DE GOBIERNO DOCTOR D. MANTILLA. Junio de 1879. Corrientes

XXXIII ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL FACULTAD DE HUMANIDADES- UNAF. ISBN 978-987-1604-21-0 Formosa, 12, 13 y 14 de septiembre de 2013- Formosa- Argentina

NAVARRO, Mardoqueo. *El territorio nacional de Misiones*. Bs. As. "La Republica". Junio, 1881.

REGISTRO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES DEL AÑO 1874. Corrientes, Imprenta El Autonomista, 1874, 284 p

REGISTRO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1877. Corrientes, Imprenta de Antonio Sánchez Negrete, 1885. Pág. 182.

REGISTRO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES DEL AÑO 1878. Corrientes, Imprenta El Autonomista, 1878, 403 p.

REGISTRO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1881. Corrientes, Imprenta de Antonio Sánchez Negrete, 1885. Pág. 308.

SCHALLER, Enrique. La provincia de Corrientes y la ocupación de la Banda Occidental del Rio Uruguay (1830-1895). En: http://www.fee.tche.br/sitefee/download/jornadas/2/h4-14.pdf.

SCHALLER. Enrique C. La provincia de Corrientes y el poblamiento de Misiones. En: *Actas de las terceras jornadas de Historia argentina y americana. Unidad y diversidad en América Latina: conflictos y coincidencias.* Tomo II. Buenos Aires. U.C.A, 2000. pág. 563.

SCHALLER, Enrique. La distribución de la tierra y el poblamiento de la provincia de Corrientes. En: *Cuadernos de Geohistoria regional. N° 31*. Resistencia. IIGHI, 1995. Pág. 28.

ZOUVI, Susana. La federalización de Misiones. En: Dirección URL: http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/tn13.pdf